

DECRETO EXENTO N°. _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 14 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 10 de Enero de 2013 de la Sra. **EDUVINA BARRIÀ MIRANDA**, la que presenta un puntaje de F.P.S.: 2292 Folio: 6110307 la que se ha comprobado que pertenece al Programa Puente, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

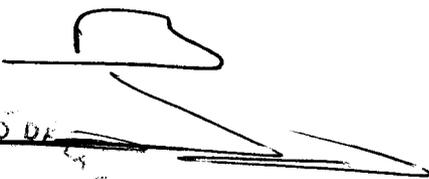
DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **EDUVINA BARRIÀ MIRANDA**, domicilio en V. Mackenna N° 819, consistente en **Desratización**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jso.-